ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, INFRAESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR 2022 DE LA DIAN, PARA LAS DIRECCIÓN SECCIONAL DE PUERTO ASÍS.

1.1 Alcance del Objeto

El contrato implica la ejecución y apoyo logístico necesario para realizar tres (3) de las treinta (30) actividades contenidas en el Plan de Bienestar de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-

Las actividades por ejecutar serán para la Dirección Seccional de Puerto Asís, como se encuentra descritas en el punto de este documento.

Las actividades por desarrollar son las siguientes:

1. Vacaciones Creativas para hijos de funcionarios entre los 0 y 17 años
2. Actividad física general: danza, acondicionamiento físico. Entrenamiento deportivos y desarrollar los juegos de integración local 2022
3. Dia de la Familia que se celebrará en el segundo semestre del año 2022

Nota: El total potencial de beneficiarios se encuentra integrado por la totalidad de la planta de trabajadores de la DIAN Seccional Puerto Asís.
En este punto se aclara que la entidad tiene unos cupos estimados, que estos pueden bajar o subir dependiendo de la necesidad de la Entidad.

2. VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato que se derive del proceso de selección será hasta por CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE, $ 5.998.762 incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y todos los demás impuestos en que pueda incurrir, Administración Imprevistos y Utilidad (A.I.U) cuando a ellos hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

La determinación del valor estimado del contrato se efectúa con base en los precios de las cotizaciones realizadas a principios de febrero con los diferentes proveedores del servicio de los cuales sacamos el precio promedio que será el que tomaremos como base para esta contratación.

El presupuesto oficial para el Proceso **de selección** se distribuye así:

Rubro	Descripción	Línea del PAA	VALOR
FUNCIONAMIENTO A-02-02-02-009-006	**SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS**	**569**	**$ 5.998.762**

3. CONDICIONES TECNICAS MINIMAS DE LOS COMPONENTES E INSUMOS DE LAS ACTIVIDADES

3.1.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO DE VERIFICACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

3.1.1.1 Experiencia del proponente en contratos ejecutados

La experiencia acreditada es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la UAE-DIAN con la presentación de mínimo **una (1) y hasta tres (3) certificaciones** de experiencia expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste que el proponente o de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal del proponente, **ejecutó** contrato(s) por valor igual o superior a 1.8 SMMLV, a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación, cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación, es decir, que contengan los siguientes aspectos:

Descripción genérica que traen los códigos UNSPSC en el tercer grado de desagregación que le sean aplicables al objeto del proceso de contratación.

Código Clase	Nombre Clase
80141607	**Servicio de Gestión, servicios profesionales, comercialización, actividades de ventas y gestión de eventos.**

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del Contratista
- Si se trata de un consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento de conformación de este donde señala el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del Contrato
- Objeto del Contrato
- Fecha de Suscripción y/o inicio (Día, mes y año)
- Valor del contrato

- Cualquier otro modelo de certificación, siempre y cuando éste venga debidamente suscrito por el contratante del bien, obra o servicio que certifica la experiencia del proponente o del integrante del proponente que se presenta en Consorcio, Unión Temporal y donde se puedan establecer la totalidad de la información señalada anteriormente.

las certificaciones deberán presentarse de conformidad con los términos y condiciones de la invitación pública.

3.1.1.2 PROPUESTA TÉCNICA

El proponente deberá cumplir con lo establecido en el Anexo N°1 “Especificaciones Técnicas”.

3.1.2 DOCUMENTOS DE CAPACIDAD FINANCIERA HABILITANTES

Teniendo en cuenta que la forma de pago establecida para el presente proceso de contratación es contra entrega a satisfacción de los bienes, no se contempla como requisito habilitante la capacidad financiera de los oferentes; esto según lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto reglamentario 1082 de 2015.

3.2 Condiciones Técnicas para la ejecución del contrato

3.2.1 Instalaciones y escenarios

El contratista debe garantizar la disponibilidad de instalaciones, como salones, auditorios, sala de reunión,
teatros, espacios libres, escenarios deportivos, hoteles, sitios para acampar, etc.

Estas deberán contar con salidas de emergencia debidamente señalizadas, vías de evacuación, extintores,
sistemas de ventilación de detección automática y control de incendios y en general cumplir con las normas
vigentes en materia de salud ocupacional y seguridad.

Las instalaciones deben contar con baños, teniendo baterías para hombre, separadas de las mujeres, con
suministro constante de agua y servicio de aseo permanente, en el municipio de Puerto Asís; así como

3.2.2 Transporte

En aquellas actividades que se requiera transporte el contratista podrá subcontratar una empresa transportadora autorizada por el Ministerio de Transporte, que tenga por lo menos cinco años de experiencia en este servicio, acreditado, que suministre buses modelo 2016 en adelante, con revisión

técnico mecánico actualizada y que cumpla con las obligaciones del plan vial de la entidad y todos sus requisitos de ley para los traslados terrestres.

Los Vehículos deben cumplir mínimo con los siguientes aspectos

- Cada bus debe tener capacidad mínima de 40 personas
- Buses o busetas con menor capacidad, podrán utilizarse previa autorización del supervisor y de acuerdo con los requerimientos de cada actividad.
- Tener SOAT, seguro contra todo riesgo y demás seguros obligatorios vigentes y contar con permisos y licencias de ley
- Contar con elementos para primeros auxilios
- Tener sistema de comunicación entre los buses y la central, (como celulares, Avantel o radios de comunicación)
- Debe contar con una póliza de seguro a pasajeros (debe cubrir a todas las personas transportadas que asistan a la actividad)
- Los conductores deben poseer experiencia mínima de 3 años en conducción de grupos en actividades recreativas, debidamente uniformados con buena presentación personal.
- El contratista deberá tener disponibilidad de buses de relevo que deberán contar con todas las normas de ley y las anteriormente mencionadas, esto en el caso de que en alguna de las actividades un bus tuviera problemas mecánicos o de otra índole.
- La empresa que desarrollará estas actividades, placas de los buses, nombre de conductores, teléfono móvil para su contacto, los papeles de los buses los cuales deberán estar al día y copia de las cedulas de los conductores, deben ser enviados al supervisor, por lo menos diez (10) días antes del inicio de la actividad, para su visto bueno y aprobación.

3.2.3 Apoyo Médico

En todas las actividades se necesitará personal debidamente capacitado, mostrando la acreditación pertinente en cada caso y entrenado en APH (Atención Pre Hospitalaria) y primeros auxilios, para cada actividad el supervisor decidirá qué número de personas necesitará.

Se debe contar con botiquín para atención de primeros auxilios, el cual deberá incluir material para inmovilizaciones y transporte.

En las instalaciones donde se realice alguna de las actividades se deberá contar con sitio de primeros auxilios, seguro de accidentes y atención médica inmediata.

El supervisor del proceso adelantara visita previa de verificación a las instalaciones propuestas para cada una de las actividades con antelación mínima de diez (10) días antes del inicio de la actividad.

3.2.4 Comunicaciones.

El contratista debe proporcionar apoyo en comunicación Avantel o Teléfonos Celulares o radios de comunicación al supervisor del contrato para cada una de las actividades por parte de la entidad,

con el fin de mantener comunicación permanente entre el coordinador de la actividad y el encargado de coordinar la actividad por parte del contratista, en caso de que se presenten emergencias o contingencias y ser requiera solucionar inconvenientes durante el desarrollo de las actividades.

3.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO

Las ejecuciones de las actividades derivadas del contrato no requieren licencia, autorización o permiso alguno.

4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Coordinador General de las actividades

El contratista deberá designar un Coordinador General para la ejecución del contrato. El cual deberá ser mínimo profesional y deberá tener una experiencia mínima de (1) año como coordinador de eventos empresariales o programas de bienestar.

La certificación de experiencia y hoja de vida del coordinador deberá ser remitida al supervisor del contrato
antes de la firma de acta de inicio para su aprobación.

Funciones del Coordinador General

- Acordar con el supervisor del contrato, las diferentes actividades, sean estas en las instalaciones del ofrecidas por el contratista o en la sede de la entidad.
- Propender por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones a cargo del contratista.
- Adelantar las gestiones pertinentes frente a las autoridades competentes, para que el contratista cuente con las licencias y permisos que sean necesarios para ejecutar las actividades o eventos requeridos.
- Servir de interlocutor entre la entidad y el contratista, para lo cual deberá contar con la disponibilidad requerida.
- Apoyar el desarrollo de las actividades planificadas, atendiendo las necesidades que durante las mismas tenga la entidad contratante

Personal de apoyo en las actividades

Se requiere que cada actividad cuente con un coordinador de actividad y con el personal de apoyo necesario para cubrir la población de cada una de las actividades.

Cada actividad se le establecerá el personal que se necesita para su adecuado desarrollo y los perfiles necesarios en cada caso, estos deberán ser los exigidos por el supervisor del contrato en el momento de establecer la actividad.

El contratista deberá suministrar al personal que labore dentro de las actividades la indumentaria necesaria para su identificación en cada una de las actividades, con el fin de identificarlos fácilmente y cumplir con las normas sanitarias y de presentación personal, dicho personal debe estar cubierto con un seguro de responsabilidad ante terceros.

El personal que prestará el servicio debe cumplir con todos los requerimientos de seguridad industrial y de salud para la prestación del servicio en cada actividad.

Registro Fílmico y Fotográfico de las actividades

Todas las actividades deben ser registradas tanto en fotografías como en video, de acuerdo con las siguientes características:

- Fotografía de alta definición en formato JPEG, alta resolución, Tamaño personalizado, con cámara profesional, mínimo 80 fotos.
- Para el video, deberá ser en formato FULL HD o 4K, para formato visualización en 16:9, en formato de archivo WMV (Windows media video) o MP4, los videos deben ser entrados ya editados con las mejores imágenes de las actividades, estos deberán ser previamente aprobados por el supervisor para su entrega. El video final deberá tener mínimo una duración de 3 minutos máximo 7 minutos.

Tanto las fotografías como los videos deben ser entregados al supervisor a más tardar, quince días calendario después de realizada la actividad.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, previa firma del acta de iniciación del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor designado por la DIAN y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, es decir, firma del mismo, expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías si hay lugar a ello, y las demás que sean requeridas de acuerdo con la Ley. La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término establecido para su liquidación.

Parágrafo: *En observancia al PRINCIPIO DE ANUALIDAD, el contratista y el supervisor suscribirán el ACTA DE INICIO, dentro de los tres (3) días siguientes, contados a partir del recibo de la comunicación de legalización y perfeccionamiento del contrato y en todo caso, en el menor tiempo posible, para garantizar que se cumpla el plazo de ejecución pactado; en todo caso, el termino de ejecución debe terminar el 31 de diciembre de 2022.*

6. DOMICILIO

Las actividades derivadas de la ejecución del objeto contratado se desarrollarán en la ciudad de Puerto Asís y sin perjuicio de aquellas actividades que deban ejecutarse en otras ciudades, previa autorización del supervisor del presente proceso con las especificaciones técnicas y el alcance específico de cada actividad a desarrollar, el cual deberá ser coordinado previamente por las partes.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato se entiende como plazo de ejecución del contrato, es decir hasta el 31 de diciembre de 2022.

8. SUPERVISION

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario designado por el Director Seccional.

9. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

Forman parte integral del Contrato que se adjudique el Estudio previo y anexos, la aceptación de condiciones de ejecución y la Oferta presentada por el contratista**.**